II CONVOCATORIA BECAS FULBRIGHT/ FUNDACIÓN SÉNECA DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

Objeto: La I Convocatoria Becas Fulbright/ Fundación Séneca de investigación postdoctoral en los Estados Unidos está dirigida a financiar un máximo de tres becas para realizar investigación postdoctoral en universidades o centros de investigación de Estados Unidos en cualquier disciplina.

Beneficiarios: Podrán optar a estas becas el personal docente y/o investigador con vinculación funcionarial o contractual, docente o investigadora, con universidades y organismos de investigación de la Región de Murcia, con dedicación a tiempo completo y en servicio activo, y que estén interesados en llevar a cabo proyectos de investigación postdoctoral en EE. UU.

Duración de las ayudas: Las ayudas tendrán una duración mínima de 9 meses y máxima de 12 meses.

Dotación de las ayudas:
Asignación mensual: 3.200 euros / mes en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales.
Dotación de la ayuda: Viaje de ida y vuelta: 1.200 euros.

Prestaciones accesorias:
Ayuda familiar (máx. 2 acompañantes: 150 euros por acompañante/mes)
Ayuda para viaje internacional (máx. 2 acompañantes: 650 euros por acompañante

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes podrán presentarse desde el 21 de julio hasta las 14 horas del 15 de octubre de 2025, considerándose inhábil el mes de agosto.

Criterios de baremación: La evaluación de las propuestas se realizará en dos fases:

Primera fase:

Criterios de evaluación.

Las solicitudes admitidas se evaluarán en función de los siguientes criterios, por un máximo de 100 puntos:

I. Méritos profesionales y académicos del candidato (Máximo 30 puntos).

Se procederá a una valoración de la calidad científica y/o técnica de las contribuciones del personal de investigación, teniendo en cuenta la diversidad de aportaciones científicas y/o técnicas, su contribución a ellas y el impacto social y económico generado.

I. 1. Publicaciones (máximo 9 puntos).

A. Publicaciones en revistas científicas recogidas en índices de calidad en el ámbito científico correspondiente (máximo 3 puntos).

B. Libros teniendo en cuenta la calidad de la editorial, según su prestigio nacional e internacional en el área y el grado de exigencia y rigor en los procesos de selección de los trabajos publicados (máximo 3 puntos).

C. Capítulos de libros teniendo en cuenta la calidad de la editorial, según su prestigio nacional e internacional en el área y el grado de exigencia y rigor en los procesos de selección de los trabajos publicados (máximo 2 puntos).

D. Ponencias o comunicaciones en congresos que cuenten con publicación, teniendo en cuenta el carácter nacional o internacional del congreso el grado de exigencia y rigor en los procesos de selección de las ponencias o comunicaciones (máximo 1 punto).

I. 2. Participación en proyectos con incidencia para la mejora del CV del candidato (máximo 7 puntos).

A. Proyectos europeos (máximo 4 puntos).

B. Proyectos nacionales (máximo 2 puntos).

C. Proyectos autonómicos (máximo 1 punto).

I. 3. Participación en contratos de investigación con incidencia para la mejora del CV del candidato (máximo 5 puntos).

A. Contratos con empresas (máximo 2,5 puntos).

B. Contratos con la Administración (máximo 1,5 puntos).

C. Informes técnicos y otros (máximo 1 punto).

I. 4. Resultados de la propiedad industrial (máximo 5 puntos).

A. Patentes en explotación (máximo 2 puntos).

B. Patentes registradas (máximo 2 puntos).

C. Otros resultados (obtenciones vegetales, registro de software, modelos de utilidad) (máximo 1 punto).

I. 5. Experiencia internacional previa (máximo 3 puntos).

Estancias predoctorales (máximo 1 punto).
Estancias posdoctorales (máximo 2 puntos).

I. 6. Otros méritos académico-científicos (máximo 1 puntos).

Otros méritos académico-científicos**.** que no se encuentren no recogidos en los apartados anteriores (Dirección de tesis doctorales, docencia, premios relacionados con su rama de conocimiento, etc).

II. Calidad científica y/o técnica del plan de trabajo de la estancia (máximo 30 puntos).

a) El alcance, novedad y relevancia de los objetivos y la posibilidad de alcanzarlos (máximo 10 puntos).
b) La metodología y la calidad, coherencia y viabilidad del plan de trabajo establecido (máximo 10 puntos).
c) Las actividades científicas y/o técnicas a desarrollar durante la estancia (máximo 10 puntos).

III. Impacto para la persona solicitante y para la cooperación científica entre las instituciones de origen y receptora (máximo 20 puntos).

a) El potencial de la estancia para generar colaboraciones futuras de cooperación científica y/o técnica y para dar pie a la creación de capacidades sostenibles (máximo 10 puntos).

b) El impacto de la estancia para la formación, el perfeccionamiento posdoctoral, la trayectoria académica y profesional y la empleabilidad de la persona solicitante (máximo 10 puntos).

IV. Relevancia científica del centro receptor propuesto (máximo 20 puntos).

Se valorará la relevancia científica y prestigio internacional del centro y el equipo receptor propuesto para el desarrollo de la estancia en el área o temática de aplicación del plan de estancia: Poco adecuado (5 puntos); adecuado (10 puntos); muy adecuado (15 puntos); excelente (20 puntos).

Segunda fase:

Los seis primeros candidatos serán convocados para la entrevista de la segunda fase, siguiendo el orden de puntuación obtenida en la primera fase de evaluación. En caso de empate, se dará prioridad a aquellos con una puntuación más alta en el apartado de calidad científico-técnica.

La segunda fase consistirá en una entrevista personal realizada por la comisión mixta designada por la Comisión Fulbright y la Fundación Séneca. Dicha entrevista, que podrá realizarse por medios virtuales, determinará la aptitud de las personas candidatas y el cumplimiento de la normativa del Programa Fulbright. La entrevista consistirá en:

- Explicación y defensa del objetivo de la estancia en lengua inglesa durante 10 minutos.
- Preguntas para aclarar o precisar aspectos relativos al contenido científico-técnico de la estancia propuesta y de la institución anfitriona.
- Verificación de datos para comprobar que no existen incompatibilidades con los requisitos del Programa Fulbright y los trámites de obtención del visado obligatorio (J-1).

Los adjudicatarios de las becas serán aquellos que alcancen las puntuaciones más elevadas en la primera fase de evaluación y que a la vez obtengan en la segunda fase la calificación de apto.